

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 009-2024-CG-UE004/INS



RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 7 de marzo de 2024

VISTO

Nota Informativa N° 008-2024-CPP-UE004/INS, suscrita por el Coordinador de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la modificación de la Resolución de Coordinación General n° 19-2023-CG-UE004/INS; y

CONSIDERANDO

Primero.- Con Resolución de Coordinación General n° 019-2023-CG-UE004/INS del 25 de abril del 2023, se resolvió designar a Wilfredo Martín Pomasunco Reyes, en su calidad de Coordinador de Planeamiento y Presupuesto en adición a sus funciones como funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, conforme a los lineamientos vertidos en la Directiva 006-2019-CG/INTEG; así como se conformó el Equipo de Trabajo del Sistema de Control Interno, de acuerdo al siguiente cuadro:



Nombres y Apellidos	Oficina	Condición
ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ	UE004/INS	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MOISÉS DAVID LOAYZA LUPERDI	UE004/INS	ANALISTA DE PRESUPUESTO I
MARIA ROSA SHIMOMURA FERNANDEZ	UE004/INS	ANALISTA DE PRESUPUESTO I
ENRIQUE CASTRO POMA JAMBO	UE004/INS	ANALISTA EN LOGÍSTICA 2
LESLIE MARBEL DÍAZ GUERRA	UE004/INS	COORDINADOR LEGAL

Segundo. - Con Resolución de Coordinación General n° 27-2023-CG-UE004/INS del 22 de mayo del 2023, se resolvió modificar la Resolución de Coordinación General n° 019-2023-CG-UE004/INS, sólo en el extremo de incorporar como integrante del Equipo de trabajo del Sistema de Control Interno a la siguiente consultora Mery Gonzales Ayon- Especialista de Comunicaciones y relaciones internacionales.

Tercero. - Con Resolución de Coordinación General n° 61-2023-CG-UE004/INS del 9 de noviembre del 2023, se resolvió modificar la Resolución de Coordinación General n° 019-2023-CG-UE004/INS y Resolución de Coordinación General n° 27-2023-CG-UE004/INS, sólo en el extremo dejar sin efecto la designación de la consultora Elizabeth Ramos De la Cruz en su condición de Coordinadora Administrativa Financiera, debido al término de su vínculo contractual e incorporar como nuevo integrante del Equipo de trabajo del Sistema de Control Interno al consultor Vladimir Iván Sánchez Saavedra, encargado de la Coordinación Administrativa Financiera, manteniendo en todo lo demás el contenido de los actos resolutivos.

Cuarto. - La Nota Informativa N° 008-2024-CPP-UE004/INS del 29 de febrero del 2024, señala que conforme lo descrito en el numeral 6.5.2 de la Directiva N° 06-2019-CG/INTEG, el responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno es el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

Quinto.- Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de fines, objetivos y metas institucionales;

Sexto. - Que, el cuarto párrafo del artículo 10 de la citada Ley, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 29743, dispone que el marco normativo y la normativa técnica de control que emite la Contraloría General de la República en el proceso de implantación del Sistema de Control Interno toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, proyectos de inversión, actividades y programas sociales que estas administran;

Séptimo.- Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y modificada con Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG, Resolución de Contraloría N° 93-2021-CG, Resolución de Contraloría N° 095-2022-CG y Resolución de Contraloría N° 073-2023CG, a través del cual se norma la implementación del Sistema de Control Interno de entidades del estado en sus tres niveles de gobierno, con el fin de fortalecer el control interno para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Octavo. - Que, el artículo 6.4, de la citada directiva señala que la implementación del Sistema de Control Interno - en adelante (SCI), son clasificadas en 3 grupos según su nivel de gobierno y población, entre los cuales en el Grupo 1 - Nacionales señala entre otras entidades las ejecutoras.



Noveno. - De igual forma el artículo 6.5.3, señala que los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados ó áreas de soporte relevantes, son (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros).

Décimo- Que, el inciso d) del numeral 6.5.2, de la citada directiva señala que corresponde a la máxima autoridad administrativa de la entidad asumir la responsabilidad de la implementación del Sistema de Control Interno, y siendo la Unidad Ejecutora 004/INS, una entidad con fuente de financiamiento externo, regida bajo las normas del financiador - Banco Mundial, corresponde al Coordinador Administrativo Financiera ser designado como responsable del cumplimiento de lo señalado por la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

Por lo que, estando a los argumentos expuestos, y con el visto bueno de Coordinación Legal

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, los alcances de lo dispuesto en la Resolución de Coordinación General N° 19-2023 CG-UE004/INS, Resolución de Coordinación General N° 27-2023-CG-UE004/INS y la Resolución de Coordinación General N° 61-2023 CG-UE004/INS.

Artículo Segundo: DESIGNAR a VLADIMIR IVAN SÁNCHEZ SAAVEDRA, en su calidad de Coordinador de Administrativo Financiero, para que, en adición a sus funciones, asuma la actividad de dirigir, monitorear el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, conforme a los lineamientos vertidos en la Directiva 006-2019-CG/INTEG;

Artículo Tercero: NOTIFICAR a los consultores mencionados en la presente resolución, así como al consultor referido en el artículo 2° para que proceda al cumplimiento de la misma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Coordinador General
Unidad Ejecutora 004
Instituto Nacional de Salud

